

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 1251-2023-SATP**

Piura, 03 de Octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, es preciso acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria de Piura; para lo cual, es necesario proceder a la designación de los Responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento correspondientes al Servicio de Administración Tributaria; para el manejo de los fondos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1237-2019-SATP, de fecha 29 de Setiembre de 2023, resuelve ENCARGAR las funciones Cargo de Especialista de Fiscalización, del Departamento de Determinación de la Deuda, las funciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la Colaboradora CPC. Monica Milagritos Vilela Sandoval de Palacios;

Que, mediante el reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 03 de Octubre de 2023, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria de Piura, Unidad Ejecutora -500237, el cual forma parte integrante de la presente Resolución;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10° del Edicto Municipal N° 008-1999 - C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a partir del 03 de Octubre de 2023, como Segundo Suplente: C.PC Mónica Milagritos Vilela Sandoval de Palacios, con DNI N° 02850900, quien tiene el cargo de Apoyo al Departamento de Determinación de la Deuda, para Firma del reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" del Servicio de Administración Tributaria de Piura;

ARTÍCULO SEGUNDO:

COMUNIQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

SATP

Lic. José Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL

